



PODER ESPECIAL

Número Ochenta y Uno. Ante mi Silvia Marcela Chaves Delgado, Notaria Pública de Costa Rica, con oficina en San José, Escazú,

San Rafael, comparece el señor VICTOR MESALLES CEBRIÁ, de nacionalidad costarricense, mayor de edad, casado en primeras nupcias, empresario, con cédula de identidad costarricense número ocho - cero veintidós - ciento uno, vecino de San José, Santa Ana, Río Oro, de la Escuela Isabel La Católica, cien metros al norte y cien metros al oeste, en su carácter de Presidente de la Junta

Directiva, con facultades de Representante Legal y Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de las sociedad: ... MAYER

TOWER, S.A., con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos siete mil novecientos ochenta, con domicilio

en la Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora-Radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso,

sociedad y poder del cual la suscrita notaria da fe con vista al Registro Mercantil de la República de Costa Rica, al número de

inscripción y cédula jurídica de la sociedad anteriormente indicada y manifiesta: Que a nombre y por cuenta de su representada,

otorga PODER tan amplio y suficiente como en derecho corresponda a favor del señor RODRIGO ANDRÉS CORDERO

MOSCOSO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, abogado, con pasaporte de la República del Ecuador número cero uno

cero uno ocho cero uno seis ocho seis, con domicilio en Cuenca, Ecuador, para actuar individualmente, de manera que pueda

representar a la compañía, en los términos descritos en el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo al efecto

contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las

obligaciones de la compañía antes mencionada. La suscrita notaria advierte al compareciente del alcance legal de sus renunciaciones y

estipulaciones y entendido de las mismas, reafirma en un todo lo aquí manifestado. Es todo. Expido cuatro testimonios. Leo lo escrito

al compareciente y juntos firmamos en la ciudad de San José, al ser las dieciséis horas del siete de enero del dos mil once.

*Ilegible*** Ilegible(N).* LO ANTERIOR ES COPIA EN LO CONDUENTE DE LA ESCRITURA NUMERO

OCHENTA Y UNO INICIADA AL FOLIO CIENTO DOCE VUELTO DE LA SUSCRITA NOTARIA. LO

OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA O CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTÚA LO TRASCRITO.

CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO UN PRIMER

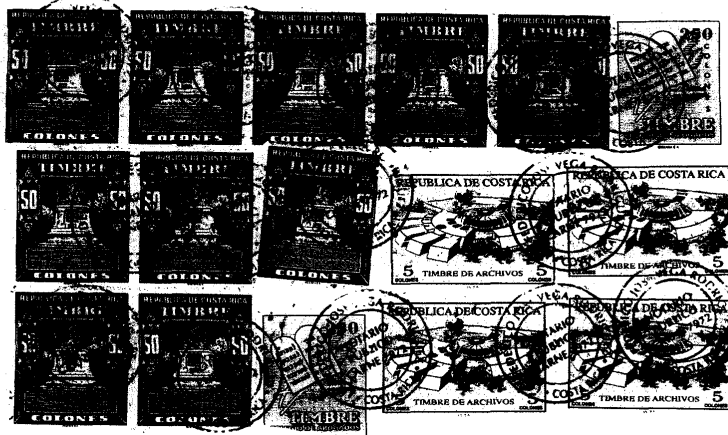
TESTIMONIO. EN EL MISMO ACTO DE OTORGARSE LA MATRIZ. PARA SURTIR EFECTOS LEGALES

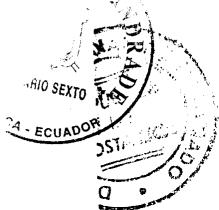
EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR, CUENCA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



SILVIA MARCELA CHAVES DELGADO

144 75 2 178 3057





Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO de la notaria pública **SILVIA MARCELA CHAVES DELGADO**, CÉDULA 401610475, CARNÉ NÚMERO 14475, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que la notaria expidió el presente documento, se encontraba habilitada en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, al ser las **once horas del diecisiete de enero del año dos mil once**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Kua



DNN

21200461



Banco de Costa Rica

13/01/2011 11:39:49

Oficina: 943 Main Branch
Cajero: 11131413
Documento: 00000001
Formulario:
Motivo: 1000
DEPOSITO CTA CORRIENTE

Moneda de Transaccion: COLONES
Cuenta: 001-0242476-2
MINISTERIO DE HACIENDA

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****625.00
Valores: *****0.00
Total: *****625.00

Monto en letras:
SEISCIENTOS VENTICINCO COLONES
EXACTOS

Depositante: 000108990775
TIMBRES

BCR CENTRO DE NEGOCIOS
LA URUCA
Banco de Costa Rica

Firma Depositante
13 ENE. 2011

RIGOBERTO JIMENEZ
CAJERO



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
Carlos Rodriguez
ES AUTENTICA
SAN JOSE 17 ENE 2011
ESTA AUTENTICACION NOTIFICA RESPONSABILIDADES
EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Max Sandoval A.
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA
IDENTIFICACION N° 11 / 2011
Presentada para autentificar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa
el (la) señor (a. ita): *Max Sandoval A.*
En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA IL 15. 4
DE RECHOS RECAUDADOS USA 30
LUGAR Y FECHA San Jose 13/01/2011

Maria Fernanda Navas J.

ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES



DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 2 HOJAS:
4 CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA IGUAL EN EL
ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 21 DE enero DE 2011

Dr. Rene Duran Andrade
NOTARIO SEXTO

